Neiva, Huila 05 octubre de 2025

Señores:

ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S.
SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA
Representante Legal

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar su aprobación para que se realice una prórroga de tiempo hasta el 15 de diciembre del presente año o antes al terminar los recursos del contrato que se está ejecutando No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025. Con un valor inicial de $60.000.000, con un valor ejecutado de $ $46.429.000 y un saldo de $ 13.571.000.

Toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 73% de los recursos del presente contrato, lo cual al no ejecutarse sería un detrimento patrimonial, por tal manera solcito su visto bueno de la ampliación y de esta manera ejecutar el 100% del mismo.

SMSM Leidy Aguiar Velásquez

Fisioterapeuta ESM BAS09

SUPERVISORA CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

.

Scanned with CamScanner

ORTOPEDICOS ORLECO SAS
PRÓTESIS – ÓRTESIS EN GENERAL
Fajas – Caminadores – Muletas – Bastones – Sillas de ruedas
NIT 813.008.601-2
REGISTRO INVIMA No. AFTO25224 Invima

Neiva, 5 de noviembre de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- NEIVA
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A OFICIO SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRATO No. 136-DISANEJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

Cordial saludo,

Nos permitimos aprobar la solicitud de la prórroga de tiempo hasta el 15 de diciembre del presente año o antes al terminar los recursos del contrato que se está ejecutando No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISANEJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, según solicitud de la supervisora del contrato.

Con un valor inicial de $60.000.000 y un valor ejecutado de $ $47.465.000, saldo de $ 8.314.000. Toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 79% de los recursos del presente contrato, al no ejecutarse sería un detrimento patrimonial, por tal manera damos visto bueno de la ampliación y de esta manera ejecutar el 100% del mismo.

Cordialmente,

SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA
Representante Legal
C.C. 20.956.637 de Subachoque

SOMOS FABRICANTES
Calle 6 A No. 12 - 08 Barrio Altico Teléfono: 8715958
Celular: 3202161062
E- mail: orlecos1@hotmail.com

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

202579500282215**1** Al contestar, cite este número Radicado No.:
2025795002822151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

Neiva, Huila 06 Noviembre de 2025

Señor Mayor
MANUEL RICARDO OSORIO SÁNCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Carrera 16 #21-300, Cantón Militar Tenerife
Neiva, Huila

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TIEMPO CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar su aprobación para que se realice una prórroga de tiempo hasta el 15 de diciembre del presente año o antes al terminar los recursos del contrato que se está ejecutando No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025. Con un valor inicial de $60.000.000, con un valor ejecutado de $ $46.429.000 y un saldo de $ 13.571.000.

Toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 73% de los recursos del presente contrato, lo cual al no ejecutarse sería un detrimento patrimonial, por tal manera solcito su visto bueno de la ampliación y de esta manera ejecutar el 100% del mismo.

La empresa ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S. con quien se está ejecutando dicho contrato ya nos dio su aprobación para realizar dicha solicitud, Así mismo la señora Mayor Directora del BAS 09 y Gerente del contrato; la adjunto.

Quedo atenta a esta solicitud;

SMSM Leidy Aguiar Velásquez
Fisioterapeuta ESM BAS09
SUPERVISORA CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
angie.villaneda@buzonejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICATORIO No 1- PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ACEPTACION DE OFERTA No:	136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025".
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO 2025
CONTRATISTA:	ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S NIT: 813.008.601-2 Representante Legal: SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA C.C. 20.956.637 de SUBACHOQUE DOMICILIO: CALLE 6A NO. 12-08 – Altico - Neiva CORREO: orlecos1@hotmail.com
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DEL ACEPTACION DE OFERTA:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
SOLICITUD DE PRORROGA	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SMSM. LEIDY AGUILAR VELASQUEZ – FISIOTERAPEUTA ESM BAS09 y/o quien haga sus veces

En Neiva - Huila el día quince (06) del mes de noviembre del 2025, se reunieron la señora **SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA** representante Legal de la **ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2** y la señora **SMSM. LEIDY AGUILAR VELASQUEZ,** supervisora del ACEPTACION DE OFERTA, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para realizar la **PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025**, con fundamento en lo siguiente:

A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA requirió contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"**

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **14625 de fecha enero 30 del 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA" , cuyos rubros presupuestales son A-02-02-01-004-008 ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION Y TRATAMIENTO. Recurso 16.

C.- Que el día 29 de julio de 2025, fue suscrito el **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"**

D. Que mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2025, la supervisora solicitó al contratista ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.**

Scanned with CamScanner

E. Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2025 el contratista ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S ACEPTA **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.**

F. Que de acuerdo al oficio 2025795002822151 de fecha 06 de noviembre de 2025 la supervisora solicita al Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad No. 12 **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** a la aceptación de oferta **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025**, lo anterior, *"toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 73% aproximadamente de los recursos del presente contrato, requiriendo ampliar el plazo de la aceptación de oferta con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento total del objeto contractual"*.

G. Que el Ordenador del Gasto mediante concepto, emitió viabilidad para realizar **PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, así:

ACEPTACION DE OFERTA	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	PLAZO DE EJECUCION A MODIFICAR
No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	15 De noviembre 2025	15 De diciembre 2025

La presente acta se firma en Neiva, a los seis (06) días del mes de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025).

SMSM. LEIDY AGUILAR VELASQUEZ
Supervisora del contrato No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

R.L SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA
C.C. 20.956.637 de SUBACHOQUE
ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S HUILA
Nit: 813.008.601-2
CONTRATISTA

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12

Neiva, Huila, 06 de noviembre del 2025

Señor Mayor
MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Ordenador del Gasto
Regional Sanidad Militar No. 12

ASUNTO: **CONCEPTO PARA VIABILIDAD DEL MODIFICATORIO NO. 001 (PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN) DEL CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12", CON NIT. 901.541.256-8 Y LA SEÑORA SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.956.637 de SUBACHOQUE, REPRESENTANTE LEGALE DE ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2**

De manera respetuosa me permito emitir concepto como Supervisora del **CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de fecha 22 de julio de 2025, para autorizar la suscripción del Modificatorio No. 001 con la finalidad de realizar una **PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el 15 de diciembre del 2025.

ANTECEDENTES

- La Central Administrativa y Contable CENAC Regional Neiva estructuró el proceso de **MC No. 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025".**

- Que el 22 de JULIO de 2025, se suscribió el **CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 Y LA SEÑORA SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.956.637 de SUBACHOQUE, REPRESENTANTE LEGALE DE ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2,** por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

- Que el plazo de ejecución inicial del **CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** será desde la fecha de firma de inicio del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra. El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso

- Que mediante oficio No. 2025795002822151 de fecha 06 de noviembre de 2025, solicité como supervisora del contrato al Ordenador de Gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12, **PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

- Que el contratista **ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2,** representada legalmente la señora **SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.956.637 de SUBACHOQUE,** mediante oficio de fecha **05 de noviembre del 2025 ACEPTA** la prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.**

- Que el Ordenador del Gasto mediante concepto, emitió viabilidad para realizar **PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Scanned with CamScanner

CONSIDERACIONES

Expuesto los anteriores antecedentes, como Supervisora del **contrato No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** me permito traer a colación los argumentos necesarios con los cuales considero viable la realización del Modificatorio No. 001 (prorroga) del **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**:

1. EL **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** a la fecha de la expedición del presente concepto de viabilidad se encuentra vigente, por tal circunstancia procede su modificación; cabe aclarar que si la misma se vence antes de efectuar el modificatorio en plataforma Transaccional SECOP II solo procedería a ser liquidada.

2. No se variará ni cambiaría el objeto del **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, solo se realiza una **PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el 15 de diciembre del 2025.

3. No se vulnera lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que consagra que en los "(...) contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

4. No se varía la necesidad planteada en el **PROCESO DE MC No. 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025",** que dio origen a la suscripción del **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, es decir, que el servicio contratado conservara sus características.

5. Se conservan las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en el **PROCESO DE MC No. 139-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"**

6. Se logra satisfacer las necesidades de las Unidades beneficiarias Presupuestalmente sin perjudicar la ejecución normal del **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.**

7. Como Supervisora contractual respaldo los acuerdos de las partes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

CONCLUSIÓN

Como Supervisora del **CONTRATO NO. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** considero viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación al **CONTRATO No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, por medio del cual realiza una **PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** **hasta 15 de diciembre del 2025**. Lo anterior, ya que no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principio y finalidades de la Contratación Estatal. Además, de que se cuenta con el presupuesto para satisfacer esta necesidad.

Respetuosamente,

SMSM. LEIDY AGUIAR VELASQUEZ
Supervisora contrato No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

Scanned with CamScanner

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA"	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

SEPTIEMBRE 2025

OBJETIVO			
Solicitud PRORROGA EN TIEMPO No. 01			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No:	136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025		
CONTRATISTA	ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2		
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025".		
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL QUINCE (15) De NOVIEMBRE del 2025, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.		
FECHA DE INICIO	22 DE JULIO 2025		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Vr contratado	$ 60.000.000.00		
Vr. ejecutado	$ 46.429.000,00		
Vr. pagado a la fecha	$ 46.429.000,00		
Vr. Reducido	$ 0,00		
Saldo a la fecha	$ 13.571.000,00		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Prorroga en tiempo solicitado	**15 DE DICIEMBRE 2025**	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato	N/A
Tiempo de suspensión del contrato	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	SI	Comentarios adicionales'	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	N/A	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	N/A	Comentarios adicionales	NO
Fecha de la solicitud:	**06 de NOVIEMBRE de 2025**	Supervisor del contrato	SMSM. LEIDY AGUILAR VELASQUEZ **Supervisor**
JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA EN TIEMPO			
Una vez revisada la solicitud anterior de prorroga en tiempo al **ACEPTACION DE OFERTA 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025", mediante el oficio sin numero de radicado de fecha 05 de NOVIEMBRE de 2025, se considera viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación prorroga en tiempo, "*toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 40% aproximadamente de los*			

Scanned with CamScanner

recursos del presente contrato, requiriendo ampliar el plazo de la aceptación de oferta con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento total del objeto contractual".
La anterior solicitud también se encuentra viable y procedente.

CONCEPTO ECONOMICO:

Que, el supervisor del ACEPTACION DE OFERTA 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, mediante oficio No. 2025795002822151: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09 de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2025, solicita al señor mayor ordenador de gasto de la Regional de Sanidad Militar No 12, realizar prorroga en tiempo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 73% aproximadamente de los recursos del presente contrato quedando un saldo por ejecutar de **$ 13.571.000,00**, requiriendo ampliar el plazo de la aceptación de oferta con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento total del objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto en su concepto autoriza prorroga en tiempo solamente hasta el 15 de diciembre de 2025, por lo tanto, se relaciona el plazo de ejecución a modificar, así:

ACEPTACION DE OFERTA	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	PLAZO DE EJECUCION A MODIFICAR
No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	15 De noviembre 2025	15 De diciembre 2025

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Asesora Económico CENAC REGIONAL NEIVA

CONCEPTO JURIDICO

Una vez revisada la solicitud anterior de prorroga en tiempo al **ACEPTACION DE OFERTA 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025", mediante el oficios de la supervisora del contrato y de la empresa contratista, se considera viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación teniendo en cuenta la justificación soportadas en los documentos, pero dicha prorroga se realizará hasta el 15 de diciembre de 2025, según concepto emitido por el ordenador del gasto de la regional de sanidad militar No 12, así:

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	PLAZO DE EJECUCION A MODIFICAR
No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	15 De noviembre 2025	15 De diciembre 2025

La anterior solicitud se encuentra viable y procedente.

Scanned with CamScanner

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del supervisor del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado. - vigente a la fecha.
4. Supervisor del contrato: Verificado.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Scanned with CamScanner

SOLICITUD DE REDUCCIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSIÓN	01
	Página:			

-Que se considera viable jurídicamente realizar la **PRORROGA EN TIEMPO** No.1 **al ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 Y ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2, representante legalmente por SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.956.637 de SUBACHOQUE,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025", toda vez que el mismo se encuentra vigente, la justificación se soporta de una manera amplia y suficiente tal y como lo exige la normatividad vigente, y los conceptos y circulares emitidos por los entes judiciales y de control, igual que los conceptos emitidos por el comité económico y técnico.

PS. ANY LUZ VARGAS VALDES
Asesora Jurídica CENAC Regional Neiva

Concepto del ordenador del gasto: Acepta la solicitud de **PROROGA AL ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades en función del objeto contractual.**

Mayor. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12

Scanned with CamScanner

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S

ACEPTACION DE OFERTA No:	136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025".
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO 2025
CONTRATISTA:	ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S NIT: 813.008.601-2 Representante Legal: SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA C.C. 20.956.637 de SUBACHOQUE DOMICILIO: CALLE 6A NO. 12-08 – Altico - Neiva CORREO: orlecos1@hotmail.com
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DEL ACEPTACION DE OFERTA:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
SOLICITUD DE PRORROGA	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SMSM. LEIDY AGUILAR VELASQUEZ – FISIOTERAPEUTA ESM BAS09 y/o quien haga sus veces

Entre los suscritos a saber: **Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ** con la cedula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá DC residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y Ordenador del Gasto Regional de Sanidad Militar No 12, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, así mismo debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Circular 2024315029347483 de fecha 30 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No. 021 del 11 de enero del 2025, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENAC NEIVA, identificada con NIT. **901.541.256-8,** para los efectos de este contrato se denominará el CONTRANTE, por una parte y por la otra **ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S - NIT- 813.008.601-2,** representada legalmente por **SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.956.637 de SUBACHOQUE.**

Hemos acordado suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 01** al **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de fecha 22 de JULIO de 2025, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA requirió contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"**

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE**

Scanned with CamScanner

INCLUIDO IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **14625 de fecha enero 30 del 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable **"CENAC REGIONAL NEIVA"** , cuyos rubros presupuestales son A-02-02-01-004-009 ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION Y TRATAMIENTO. Recurso 16.

C.- Que el día 29 de julio de 2025, fue suscrito el **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 PARA LA VIGENCIA 2025"**

D. Que mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2025, la supervisora solicitó al contratista ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.**

E. Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2025 el contratista ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S ACEPTA **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.**

F. Que de acuerdo al oficio 20257950028221S1 de fecha 06 de noviembre de 2025 la supervisora solicita al Ordenador del Gasto de la Regional de Sanidad No. 12 **PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN** a la aceptación de oferta **hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025**, lo anterior, *"toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 73% aproximadamente de los recursos del presente contrato, requiriendo ampliar el plazo de la aceptación de oferta con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento total del objeto contractual"*.

G. Que el Ordenador del Gasto mediante concepto, emitió viabilidad para realizar **PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, así:

ACEPTACION DE OFERTA	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	PLAZO DE EJECUCION A MODIFICAR
No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	15 De noviembre 2025	15 De diciembre 2025

H. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN)**, llevando la ejecución del **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - MODIFIQUESE CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, el plazo de ejecución del **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, será (PRORROGA), HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

CLAUSULA SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de esta PRORROGA se requiere la firma de las partes, bajo los parámetros establecidos en el contrato, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del **ACEPTACION DE OFERTA No. 136-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, que no hayan sido modificados con el

Scanned with CamScanner

presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente **MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** en Neiva, a los seis (06) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA.

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Ordenador del Gasto Regional De Sanidad Militar No 12
Competente Contractual

R.L SANDRA DEL PILAR LUQUE POVEDA
C.C. 20.956.637 de SUBACHOQUE
ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S HUILA
Nit: 813.008.601-2
CONTRATISTA

Proyectó:

PS. ANY LUZ VARGAS VALDES
Asesora Jurídica CENAC NEIVA

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Asesor Económico CENAC NEIVA

Aprobó: SV. AMIN TRIANA MUÑOS
Suboficial de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

